



## CIRCULAR SOBRE CUOTA FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO 2022

Osorno, octubre de 2021

Estimado Apoderado:

Me es grato saludarlo (a) y agradecer el compromiso y preocupación en la formación de su hija(o), más allá de la obligación legal y moral que tienen como padres en la educación de sus hijos e hijas, compromiso que debe renovarse siempre para participar de nuestra comunidad educativa y que tenga una formación cristiana-católica, buscando una educación integral. Como ya es de su conocimiento el Colegio Santa Marta está integrado al Sistema de Financiamiento Compartido en este sentido, y con esta fecha, me permito comunicar a usted lo siguiente:

1. En conformidad a lo dispuesto en la normativa educacional vigente, sobre subvención escolar, comunico que nuestro establecimiento educacional, Colegio Santa Marta de Osorno, se encuentra sometido al régimen de financiamiento compartido, aportes estatales y aportes de los padres, madres y/o apoderados(as), por lo que su aporte es y será fundamental para el sustento económico de este Colegio, el cual para el año 2022 continuará bajo el mismo régimen.
2. Se cobrarán 10 cuotas durante el Año 2022, las cuales deben ser canceladas dentro de los 10 primeros días de cada mes.
3. El valor de estas 10 cuotas, de acuerdo con la R.EX. N°1572 del 1° de Septiembre del 2015 de la Secretaría Ministerial de Educación de Los Lagos que determina en UF el monto de cobro mensual de financiamiento compartido (FICOM) será el siguiente:  
El artículo vigésimo segundo transitorio, de la Ley N° 20.845, establece en su inciso 5°, lo siguiente: “... *A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente...*”, por lo que hoy cumpliendo con la normativa vigente y teniendo presente la **RELIQUIDACIÓN** que se realizará en la fecha antedicha, damos a conocer los valores provisionales a cobrar para el año 2022, y estos son:
  - 10 (diez) cuotas de \$39.000 (treinta y nueve mil pesos) cada una, que se cancelan desde Marzo a Diciembre 2022.
  - Matrícula para la Enseñanza Media: valor que fije el Ministerio de Educación (valor referencial año 2021 (\$3.500), Se debe cancelar en Marzo 2022.

Además, informo a usted:

4. Que el colegio posee Sistema de Becas, por lo tanto, quienes no se encuentran en condiciones de cancelar dichas cuotas, pueden solicitar Beca Total o Parcial por su pupilo(a) para el Año Escolar 2022. El formulario para solicitar Beca se encontrará en la página web del Colegio a partir del 12 de Noviembre 2021.
5. El proceso de BECAS contempla como plazo final para la postulación a este beneficio el 26 de noviembre del año 2021. En relación con lo que antecede es importante señalar que las **EXENCIONES O REBAJAS** en los valores de las mensualidades o cuotas en referencia, serán asignadas de acuerdo con el **REGLAMENTO INTERNO DE BECAS** que se encuentra en los documentos de nuestra página WEB. Asimismo, es también importante recordar que todos los aportes que recibe el colegio van en directo beneficio de la mejora en la calidad de la educación que reciben día a día todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas, tratando de propiciar las condiciones de Aprendizaje y Bienestar para ellos.
6. En cumplimiento a lo que establece la Ley, le recordamos también que en la comuna existen otros colegios donde usted podrá matricular a su pupila(o) sin costo alguno.
7. Le informo, además, que para el año 2022 la cuota anual del Centro General de Padres será de \$10.000 la que se cancela por apoderado y no por alumno. Asimismo, la cuota anual del Centro de Alumnos será de \$5.000 la que se cancela por alumno (Prekinder a 4° Medio). Estas cuotas son una adhesión que ayudan y apoyan a nuestro Proyecto Educativo y por ende su quehacer es consistente con la calidad de la educación de su hija(o).

Sin otro particular, saluda atentamente,

Sor María Victoria Martínez Sanhueza  
Directora del Establecimiento